

RESOLUCIÓN TEL-631-21-CONATEL-2014
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo innumerado 33.3, letra k) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que es atribución del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL; aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que, de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado 33.3, literal l) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y el literal h) del artículo 88 del Reglamento General de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del Consejo Nacional de Telecomunicaciones aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que, mediante oficio SNT-2014-1632 de 15 de agosto de 2014, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, presentó el Plan Anual de Trabajo y la Proforma Presupuestaria del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio económico 2015, para conocimiento y aprobación del CONATEL, elaborado sobre la base de los Planes Operativos Anuales de la Direcciones y Unidades Administrativas de la Institución, así como de las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación y el Ministerio de Finanzas.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento del Plan Anual de Trabajo Institucional y la Proforma Presupuestaria 2015, para el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, presentados mediante oficio SNT-2014-1632 de 15 de agosto de 2014.

ARTÍCULO DOS.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, para el 2015.

ARTÍCULO TRES.- Aprobar la Proforma Presupuestaria 2015 para el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La mencionada Proforma contempla la Partida Presupuestaria denominada "TRANSFERENCIA AL GOBIERNO CENTRAL", de la cual el CONATEL aprobará la proforma presupuestaria del año 2015, de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

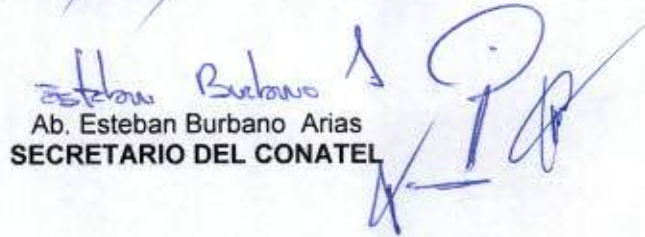


ARTÍCULO CUATRO.- Encargar al Secretario del CONATEL la notificación de esta Resolución a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y al Ministerio de Finanzas.

Dado en Quito D.M. a los 19 días del mes de agosto de 2014.



Ing. Ana Gabriela Valdiviezo Black
PRESIDENTA DEL CONATEL



Ab. Esteban Burbano Arias
SECRETARIO DEL CONATEL